

1. Contratista: DELTA CLEANERS S.A.C.
2. Contrato N° 026-2012/OSIPTEL "Servicio de Limpieza de los locales de San Borja y San Isidro del OSIPTEL", por la suma total de S/ 396,000.00 (Trescientos Noventa y Seis Mil y 00/100 Nuevos Soles).
3. Mediante Informe N° 109-SGI/2013 de fecha 20 de diciembre de 2013, el Área de Servicios Generales e Infraestructura, informó sobre el incumplimiento de la empresa Delta Cleaners S.A.C. con algunas obligaciones contractuales, recomendando la aplicación de penalidades, de ser el caso.
4. De la revisión efectuada a los Términos de Referencia del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N°0017-2012/OSIPTEL, se advierte que se cometieron infracciones tipificadas en el numeral 6.6 de los Términos de Referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Implementos para ejecución del servicio

5. Cálculo de penalidad:

| N° | FALTA | MONTO | OBSERVACIÓN |
|----|--|------------|--------------------------------|
| 6 | Por no proporcionar conforme lo comprometido los implementos para la ejecución del servicio. | S/. 200.00 | Por cada verificación mensual. |

6. En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa DELTA CLEANERS S.A.C., durante la prestación de servicio de limpieza de los locales de San Borja y San Isidro, correspondiente al mes de noviembre es la suma ascendente a S/.200.00 (Doscientos y 00/100 Nuevos Soles), la misma que será aplicada en el mes de diciembre de 2013.

Área de Contrataciones

